

Barranquilla D.E.I.P.,

Doctor
RAUL JOSE LACOUTURE DAZA
Secretario General DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
Ciudad

Apreciado doctor:

Por medio de la presente, remito a usted las propuestas presentadas por las **ESE del Departamento del Atlántico**, para la suscripción del contrato interadministrativo cuyo objeto es: **“CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON LAS ESES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL EN EL MARCO DEL PAPSIVI A LAS VÍCTIMAS DE CONFLICTO ARMADO, A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA - PAPSIVI CONFORME LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 1739 DE 2022”**. Las referidas propuestas han sido revisadas por la **Secretaria de Salud** y las mismas se ajustan a las exigencias contempladas en el estudio previo y a los requerimientos de esta dependencia de manera que es procedente la suscripción de los contratos con las **ESE**, por un valor total de **OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES CUATROSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS ML (\$815.443.661,00)**. En el anexo del estudio previo se describe el valor del contrato de cada una de las **ESE**.

Así mismo, se deja constancia que una vez revisado, las **ESE** no se encuentran incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses y demás prohibiciones consagradas en la Ley para contratar.

Atentamente,



ALMA SOLANO SANCHEZ
Secretaria de Salud Departamental
Departamento del Atlántico